

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 778/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 513/13 de 10 de Junio de 2013, mediante el cual se solicita fondo a rendir; La circunstancia de haber incurrido en un error involuntario en el decreto ya referido, en lo concerniente a la fecha de ejecución del operativo de fecha 15 de Junio de 2013, debiendo ser la fecha de 06 de Julio de 2013; La necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio ya mencionado; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- ~~Corrijase~~, Decreto Alcaldicio N° 513/13 de 10 de Junio de 2013, correspondiente a la fecha de ejecución de operativo, **donde dice:** fecha 15 de Junio de 2013, **debe decir:** fecha 06 de Julio de 2013.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Funcionaria
Encargado Personal